



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Subscriptiones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pago
por adelantado.

Año 1957

Viernes 20 de diciembre

Número 288

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Aprobada el acta de recepción definitiva de las obras de construcción de una Escuela y vivienda para el Maestro, en Cabañas de Virtus, al objeto de proceder a la devolución de la fianza que tiene constituida en la Caja de Fondos Provinciales, la Junta Administrativa de dicha localidad, como contratista de las mencionadas obras, se publica el presente anuncio a fin de que el Alcalde de la citada localidad certifique si existen o no reclamaciones contra el mencionado contratista por deudas de jornales, materiales o indemnizaciones por accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que este certificado se refiere a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer de ellas, debiendo remitir el Alcalde la certificación a esta Diputación en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio; transcurrido el cual sin enviarla, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos, 19 de diciembre de 1957.
El Secretario General.—Jesús Martínez González.—V.º B.º.—El Presidente, José Carazo Calleja.

Delegación Provincial de Trabajo

Restricciones de energía eléctrica

Establecidas por la Delegación de Industria, restricciones en el consumo de energía eléctrica, en tanto persisten las mismas, deben entenderse en suspenso limitaciones que la Legislación vigente establece respecto al Descanso Nocturno de la Mujer Obrera, Ley de Jornada Máxima Legal, Ley de Jornada de Dependencia Mercantil y Ley de Descanso Dominical, a fin de ajustar los horarios de trabajo a los de suministro de fluido eléctrico, haciéndose todo ello dentro de los límites que no supongan perjuicio para la salud de los trabajadores.

Teniendo esta Delegación la licencia de la Autoridad Eclesiástica, en fiestas de precepto deberán trabajar normalmente, sin la remuneración especial de los días festivos, los trabajadores afectos a actividades industriales sujetas a restricciones, siempre que se trate de zona o sector que puede utilizar fluido eléctrico el día correspondiente a la fiesta, concediéndose una hora libre para el cumplimiento de los deberes religiosos.

En tanto duren las restricciones eléctricas, podrán las Empresas otorgar a su personal las vacaciones anuales retribuidas, sin la continuidad que para su disfrute establece la legislación vigente.

Lo que se hace público para gene-

ral conocimiento de los trabajadores y empresas afectadas.

Burgos, 14 de diciembre de 1957.
El Delegado de Trabajo, Cándido Varona.

Providencias Judiciales

Burgos

D. César Robledo Minayo, Magistrado-Juez de primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en los autos de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado a instancia de doña Josefa Frías Pino, viuda de don Julián Sagredo, con industria de venta de flores en esta ciudad, de la que es vecina, por auto de esta fecha se ha declarado a dicha comerciante en estado de insolvencia provisional y de suspensión de pagos, y convocar, como así se verifica, a los acreedores de referida comerciante a la Junta determinada por el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de enero próximo, a las once media horas.

Dado en Burgos, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, César Robledo.—El Secretario, M. Vives.

Edicto

D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio civil de cognición a instancia del Procurador D. Tomás Manero de la Fuente, en nombre de D. Evencio Luis Pérez Miñón, contra D. Aniano Maestro Gutiérrez, y otros, sobre realización de obras, en cuyos autos se ha acordado emplazar a los demandados desconocidos que pudieran existir como propietarios de otros pisos del inmueble señalado con el número 12-14 de la calle de Salas, de esta ciudad, para que en el improrrogable plazo de seis días comparezca para contestar a la demanda cuyas copias están en poder del Secretario que refrenda.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de los demandas cuyos domicilios se desconocen, libro el presente que deberá ser fijado en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Burgos, a 3 de diciembre de 1957.—El Juez municipal, Rómulo Martí Gutiérrez.—Ante mí, (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas por estafa, seguido en este Juzgado con el número 339 del año en curso, entre Teodoro Alcalde Martínez y Esteban Casas Eugenia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 10 de octubre de 1957. El Sr. D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez municipal del número 2 de la misma y su distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido por Teodoro Alcalde Martí-

nez, soltero, mayor de edad, industrial, de esta vecindad, contra Esteban Casas Eugenia, también mayor de edad, soltero, jornalero, vecino de Vitoria, siendo partes el Ministerio Fiscal, y por supuesta falta de estafa.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Esteban Casas Eugenia a la pena de veinte días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, sirviéndole de abono el tiempo que ha estado privado de libertad por estos hechos, y, firme que sea la presente, hágase entrega definitiva al denunciante de la bicicleta objeto de estafa, y elévese testimonio de la sentencia a la Superioridad que lo tiene ordenado. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Rómulo Martí.

Y para que tenga lugar la notificación de la sentencia al condenado Esteban Casas Eugenia, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en Burgos a 17 de diciembre de 1957. El Secretario.

Castrojeriz**Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa y su jurisdicción territorial, en providencia del día de hoy, dictada en juicio de faltas que en este Juzgado se sigue bajo el número 34 de 1957, sobre lesiones, a virtud de denuncia de D. Miguel Vega Salinas, contra Damián Rivas Vicario y otros más, por la presente se cita a Manuel Villaverde Baltasar, hoy en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Madrid, Avenida de las Islas Filipinas, número 36, para que, en concepto de perjudicado, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal,

el día 27 del próximo mes de diciembre y hora de las once del mismo, para asistir a la vista del juicio a que se deja hecho merito, advirtiéndole deberá comparecer con las pruebas de que intente valerse y haciéndole las advertencias legales.

Castrojeriz, 12 de noviembre de 1957.—El Secretario judicial, (ilegible).

Madrid**Edicto**

Por el presente se hace público el fallecimiento en esta capital, el día 5 de agosto de 1956, de D.^a Victorina Bermejo Yagüe, natural de San Juan del Monte, hija de Andrés y de Melchora, en estado de casada con D. Francisco García Miguel, sin dejar sucesión, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que su hermana D.^a Gregoria Bermejo Yagüe, y sus sobrinos D. Juan Francisco, D.^a Francisca, D.^a Victoria, D.^a Angeles y D.^a Justina Bermejo Hernando, para los que se reclama, a fin de que comparezcan ante este Juzgado de 1.^a Instancia, número 1, Decano de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, a reclamarlo, dentro del término de treinta días, en el expediente seguido por el cónyuge viudo de la causante, D. Francisco García Miguel, sobre declaración de herederos abintestato de aquélla.

Dado en Madrid, a 18 de noviembre de 1957.—El Juez de 1.^a Instancia, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.

Anuncios Oficiales**SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA****Anuncio**

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas

rísticas de los términos municipales de Jurisdicción de San Zadornil, Junta de San Martín de Losa y La Puebla de Arganzón que, con esta fecha y haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 32 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan aprobados los Cuadros de Tipos Evaluatortos del Nuevo Catastro que en los referidos términos realiza la Excelentísima Diputación Provincial en su colaboración con el Estado.

Burgos, 16 de diciembre de 1957.—El Ingeniero Jefe Provincial, Julio Cortázar.

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por el Letrado, D. Patricio Andrés Lacalle, en nombre y con poder de D.^a Romana Varona García, mayor de edad, vecina de Qutntanar de la Sierra, se ha interpuesto ante este Tribunal recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de su vecindad, de fecha 31 de agosto de 1957 que la denegó el derecho al percibo de los aprovechamientos forestales.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, a 16 de diciembre de 1957.—Manuel Basanta Silva.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, el día 25 de octubre de 1957.

Preside el Ilmo. Sr. D. Mariano Jaquotot Uzuriaga, Alcalde-Presidente, asistiendo D. Fer-

nando Dancausa de Miguel, don Carlos Plaza Barrio, D. Carlos Arangüena García Inés, D. Emilio Villalain Rodero, D. Gerardo de Mateo Merino, D. Mariano Pérez López y D. José María Sanz Briones, Tenientes de Alcalde; D. Jesús Pérez Córdoba, Oficial Mayor Letrado, en funciones de Secretario General, y D. Angel Lorenzo Polaino Antonino, Interventor de Fondos.

Se abrió la sesión a las diecinueve horas y treinta minutos, adoptándose los siguientes acuerdos:

1. Aprobar el acta de la sesión celebrada el día 18 del actual.
2. Aprobar la cuenta de caudales del presupuesto ordinario, correspondiente al tercer trimestre pasado.

DICTAMENES

Obras particulares

3-5. Conceder licencias a los siguientes peticionarios:

A D. Martín González Bocos, para construir un edificio en la calle San José, número 5, barrio de San Pedro de la Fuente; a D. Dalmacio Rodríguez, para reparación y reforma de la casa número 6 de la calle del General Sanz Pastor, y a D. Teófilo Gutiérrez Salas, para cercar una finca, sita en las inmediaciones de la Fuente del Corneta.

Sanidad

6. Adjudicar directamente por un año a D. Fresdesvindo Diez las basuras procedentes de los domicilios particulares, en la cantidad de 90.000 pesetas.

Servicios

7-8. Adquirir equipos de lámparas para el alumbrado de la Plaza de Primo Rivera y otro material eléctrico para la reposición de las bajas que existen en el alumbrado público.

Urgencia

Ejecutar los trabajos de retanqueo de la tubería de agua en el Paseo de los Vadillos, por un importe de 99.500 pesetas, llevándose a cabo los trabajos de administración.

Cuentas

Aprobar varias rendidas por distintas Comisiones.

Asuntos de la Alcaldía y documentos recibidos

Quedar enterada la Comisión de varios escritos.

Agradecer a D. Luis Castillo, de Bilbao el donativo entregado al Hospital de San Juan.

Felicitar al Excmo. Sr. D. José Miguel Ojeda por su ascenso a General de Brigada y al Muy Ilustre Sr. D. Damián Peña Rámila por su nombramiento de Dignidad de Arcediano de la S. I. C.

Se levantó la sesión a las veinte horas y cinco minutos.

Burgos, 30 de octubre de 1957.—El Secretario, Jesús Pérez Córdoba.—V.^o B.^o—El Alcalde accidental, Mateo.

Alcaldía de Pedrosa de Duero

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito, sin transferencia, por existir superávit del ejercicio anterior, para atender obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Pedrosa de Duero, 13 de diciembre de 1957.—El Alcalde, O. Páramo.

Alcaldía de Carcedo de Burgos

Instruidos expedientes de habilitación y suplementos de créditos, con superávit del ejercicio anterior y transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquellos se hace público que se hallan expuestos dichos expedientes en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de oír reclamaciones contra los mismos, de conformidad con el artículo 691, número 3, de la vigente Ley de Régimen Local.

Carcedo de Burgos, 12 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Donato González.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cardeñajimeno.

Alcaldía de Neila

Formulados los padrones para la exacción de los arditrios municipales sobre la riqueza rústica y urbana para el próximo ejercicio de 1953, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, a efectos de que los interesados en ellos comprendidos, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasado el tiempo señalado, no se admitirá ninguna.

Neila, 16 de diciembre de 1957.—El Alcalde, B. Fernández.

Alcaldía de Villanueva de Odra

Formados los Padrones de arditrios de la riqueza rústica y urbana de este municipio, para el próximo año de 1958, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales pueden ser examinados por los con-

tribuyentes incluidos en los mismos y presentar las reclamaciones que consideren justas, pues pasado el indicado plazo, no serán admitidas.

Villanueva de Odra, a 10 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Enstaquio Martín.

Alcaldía de Aguas Cándidas

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de 6 de diciembre de 1957, ha acordado informar favorablemente la propuesta iniciada por esta Alcaldía de habilitación de un crédito de 1.766'45 pesetas, por imputación al capítulo 6.º, artículo 1.º, concepto 24, del presupuesto ordinario del actual año y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos del pago de aumento sueldo del Secretario de este Ayuntamiento.

Y se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 264 de la Ley de Régimen Local y con el fin de que pueda formularse reclamaciones, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Aguas Cándidas, a 13 de diciembre de 1957.—Por el Alcalde.—El Secretario, Mateo González.

Junta administrativa de Perex de Losa

La Corporación Municipal que presido ha tomado el acuerdo de aprobar el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1958 en las condiciones previstas en el artículo 681 de

la vigente Ley de Régimen Local (Texto Refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que pueda presentarse contra la aprobación de mencionado presupuesto las reclamaciones pertinentes se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría Municipal, por tiempo de quince días hábiles, durante cuyo plazo puedan formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de la Corporación Municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor de lo dispuesto en el artículo 282 de dicha Ley.

b) Las personas interesadas directamente aunque no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general cuando radiquen o no en el territorio municipal y afecte a sus intereses.

a) Los habitantes del territorio municipal.

Advertiendo que se admitirán más reclamaciones que las que se basen en el artículo 684 de dicho cuerpo legal y dentro del plazo indicado.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Perex de Losa, 12 de diciembre de 1957.—El Presidente P. O., Victoriano Ruiz.

Alcaldía de Peñalba de Castro

Queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para reclamaciones, un expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia referido al actual ejercicio económico.

Peñalba de Castro, 7 de diciembre de 1957.—El Alcalde, Manuel Pérez.

ANUNCIOS PARTICULARES**RUFINO PARDO CALLEJA**

Calatravas, 5, 2.º

Gestor Administrativo Colegiado
Recaudador de Ayuntamientos y Har-
mandades y Agente Ejecutivo

Teléfono-4747 - BURGOS